

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C.

Nº

90 040

VISTOS:

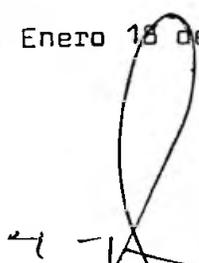
Lo solicitado por la Sra. MARTA GAVILANEZ LOPEZ por Notas de fechas 27 de Diciembre de 1989 y 6 de Enero de 1990 respectivamente, en el sentido de que se le conceda un permiso sin goce de remuneraciones por 15 días a contar desde el 1º de Enero de 1990; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM. ING. 291/90; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-005; y teniendo presente las Facultades que le han sido conferidas al Sr. Rector por el Decreto Supremo Nº 21 de Ministerio de Educación pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de Febrero del mismo año,

DECRETO:

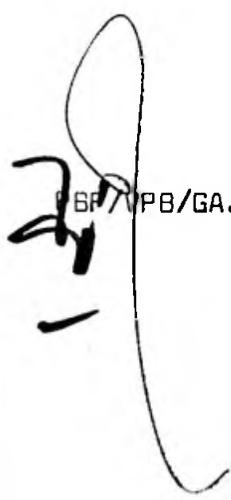
Concédase, por excepción, a la Sra. MARTA GAVILANEZ LOPEZ, trabajadora no-académica de la Facultad de Ingeniería, permiso sin goce de remuneraciones por 15 días a contar desde el 1º de Enero de 1990.

Comuníquese y transcribábase a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a las Direcciones de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 18 de 1990.-


GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA
SECRETARIO GENERAL


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
VICERRECTOR ACADEMICO
RECTOR SUBROGANTE


BP/VPB/GAJ/ect.-